

77 SG/13/GT

Original: inglés  
Enero de 2008

**INFORME DE LA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA OIE  
SOBRE ENFERMEDADES DE LOS ANIMALES SALVAJES  
París, 26 – 29 de enero de 2009**

El Grupo de Trabajo de la OIE sobre enfermedades de los animales salvajes se reunió del 26 al 29 de enero de 2009 en la sede de la OIE, en París. Presidió la reunión el presidente del grupo, Dr. William Karesh, y el profesor Ted Leighton se encargó de redactar el informe.

El temario y la lista de participantes figuran en los Anexos I y II.

**1. Objeto de la reunión**

El Dr. Bernard Vallat, director general de la OIE, deseó la bienvenida al grupo reconstituido. El Dr. Vallat subrayó la constante preocupación que siente la OIE por la fauna salvaje y sus enfermedades a nivel internacional. En este ámbito, como pasa con otras misiones de la OIE, las medidas que se toman están destinadas a reforzar la capacidad de los Países y Territorios Miembros para mejorar la vigilancia y la notificación de las enfermedades de los animales salvajes. Por consiguiente, se ha dado prioridad al despliegue de puntos focales, que se encargan de ayudar a cada delegado en esta tarea.

Se han preparado directrices generales y se invitó al grupo de trabajo a adaptarlas a la vigilancia específica de los animales salvajes. Los puntos focales de los Miembros asumirán tres tareas principales:

- Primero, identificar y notificar las enfermedades de animales salvajes que tengan consecuencias para la salud humana y la de los animales domésticos y, progresivamente, las enfermedades que representen una amenaza para la conservación de la fauna salvaje,
- Segundo, asegurar la transparencia en lo relativo a la situación sanitaria animal en el mundo, mejorando las normas que se aplican a la vigilancia zoonosanitaria,
- Por último, contribuir a aumentar los conocimientos mediante la colecta de informaciones y subrayando las necesidades que deben ser atendidas.

En las cinco regiones de la OIE se establecerán programas de formación prioritarios para los puntos focales. El grupo de trabajo fue invitado a ayudar a la OIE para armonizar el contenido de las formaciones y para asegurar un nivel inicial de conocimientos adecuado para alcanzar los objetivos. Se prestará atención en particular a las condiciones medioambientales específicas en cada región, así como al nivel de desarrollo de los Países y Territorios Miembros, para adaptar la formación a las necesidades de cada país.

Gracias a la pericia de los miembros del grupo de trabajo y a la ayuda del Centro Colaborador de la OIE para la vigilancia, la epidemiología y la gestión de las enfermedades de los animales salvajes, los puntos focales podrán formar una red de vigilancia zoonosanitaria de los animales salvajes en beneficio de todos.

El Dr. Vallat dio las gracias al grupo por sus esfuerzos constantes en el campo de las enfermedades de los animales salvajes y las zoonosis asociadas. Respondiendo a las preguntas que hicieron los miembros del grupo, afirmó que, por lo que se refiere al tráfico de animales salvajes y productos derivados de ellos, la OIE siente la misma preocupación que las organizaciones que obran en aras de la eliminación del comercio de las especies en vías de extinción y para su protección.

Respondiendo a otra pregunta, el Dr. Vallat declaró que la OIE le pide al grupo de trabajo que le proponga métodos a la Comisión Científica para reforzar la notificación de las infecciones zoonóticas de los animales salvajes, dentro del mandato de la OIE.

## **2. Debate sobre el sistema de notificación de las enfermedades de animales salvajes de la OIE con el Dr. Karim Ben Jebara**

El Dr. Ben Jebara puso al grupo al corriente de cómo se está desarrollando el sistema WAHIS para incorporar la notificación de enfermedades e infecciones de las especies salvajes. Se ha hecho con la participación del Grupo *ad hoc* encargado de la notificación de las enfermedades de los animales salvajes, que se reunió en julio de 2008 en la sede de la OIE y entre cuyos miembros se cuentan cuatro miembros del grupo de trabajo sobre enfermedades de los animales salvajes. El cuestionario anual del grupo de trabajo ha sido adaptado para poder proceder a la notificación directamente por WAHIS. El año 2008 es un año de transición, durante el cual el cuestionario ha sido enviado con el formato nuevo, pero sin que se pueda contestar en línea. Utiliza los mismos códigos que WAHIS para identificar las distintas categorías de infección. Al incluir a los animales salvajes en WAHIS será posible, por primera vez, distinguir claramente las notificaciones de infecciones en especies salvajes de las notificaciones de infecciones y enfermedades en animales domésticos, información disponible en el sitio de la OIE.

El grupo felicitó al Dr. Ben Jebara y al departamento de Información Zoonositaria por el excelente trabajo que han realizado para integrar a los animales salvajes dentro del sistema de notificación de la OIE.

### Recomendaciones:

1. Pedir a los puntos focales que identifiquen las especies hospedadoras infectadas solamente cuando se conocen con suficiente certeza. Cuando no se conoce la especie, se indicará solamente la familia taxonómica. Es esencial que se introduzca en WAHIS información taxonómica correcta sobre la especie hospedadora.
2. Se incorporará asimismo al sistema de notificación de infecciones y enfermedades en animales acuáticos, la notificación de la infección en especies salvajes.
3. En algunos casos, la lista actual de enfermedades de la OIE puede inducir a error por inadvertencia, en cuanto al interés real de la OIE sobre la notificación de infecciones en todas las especies. Por ejemplo, el hecho de que figure en la lista la infección por *Mycobacterium bovis* como “enfermedad bovina” implica que solamente se debe informar sobre las infecciones en bovinos. Sin embargo, la OIE pretende que esta infección sea notificada en todas las especies animales. El grupo de trabajo recomienda que los nombres de enfermedades que figuran en la lista de la OIE no hagan referencia alguna a especies domésticas, cuando sea posible.

### La próxima etapa para el grupo de trabajo:

El grupo estudiará los resultados del cuestionario de 2008 con ocasión de una teleconferencia que se celebrará a mediados de años y trabajará con el departamento de Información Zoonositaria para supervisar y mejorar progresivamente la notificación de enfermedades de animales salvajes.

## **3. Examen de los capítulos del Código y del Manual para incluir las cuestiones relativas a la fauna salvaje**

El grupo estudió los siguientes capítulos del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* (2008) y del *Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres* (2008) para valorar si deberían tomar en cuenta a los animales salvajes: Tuberculosis bovina, influenza aviar, enfermedad de Newcastle, fiebre aftosa, peste porcina clásica, peste porcina africana, lengua azul, así como los proyectos de revisiones para la Vigilancia Zoonositaria y varios capítulos sobre el transporte de animales. En el Anexo III figuran los comentarios completos.

#### 4. Enfermedades de animales salvajes de interés

El grupo anotó las siguientes cuestiones relativas a los animales salvajes, que le interesan.

Investigadores filipinos y japoneses llevan unos diez años buscando virus de **Ébola-Reston** en simios y murciélagos frugívoros. La mortalidad porcina en 2008 que se atribuyó al síndrome disgenésico y respiratorio dio lugar a la detección de este virus en muestras porcinas que fueron enviadas a FADLL, en EEUU, como parte de una investigación. Se confirmó la presencia del virus en las muestras en los Centros de Control Sanitario de EEUU. Hubo varios brotes en un establecimiento de primates en la misma región, del mismo tipo que se observa actualmente en los porcinos. Todavía no ha sido determinado el origen del virus.

En la República Democrática de Congo, fueron identificados este año brotes en seres humanos provocados por una nueva cepa del virus de Ébola, pero las investigaciones no revelaron vínculo alguno con animales domésticos o salvajes.

La **fiebre amarilla** en los primates sudamericanos se ha extendido desde Trinidad hasta el sur, en Argentina, y han sido registrados numerosos casos mortales en múltiples especies de primates.

En Sudáfrica fue aislado un nuevo **arenavirus** en un paciente nigeriano que acudió al médico con una enfermedad del tipo de fiebre de Lassa. Hubo casos secundarios en el personal médico del centro. Este virus está asociado con roedores.

En el Parque Nacional Kruger, en Sudáfrica, se registró una mortalidad masiva de más de 200 cocodrilos en el río Olifants. La necropsia y la histopatología revelaron pansteatitis generalizada (necrosis e inflamación del tejido adiposo) y desaparición de antioxidantes. Se piensa que fue causada por un episodio de contaminación al que sucumbieron los peces posteriormente ingeridos por los animales. La causa de la mortalidad de los peces no fue determinada. Ni los análisis químicos de las aguas y los sedimentos, así como de muestras de tejidos de los cocodrilos y los peces, ayudaron a detectar niveles anormales de contaminantes orgánicos o de metales pesados. En Nepal también se registró el año pasado una mortalidad masiva de cocodrilos de tipo garial y en esta ocasión se confirmó la pansteatitis con la necropsia y la histopatología.

También en el Parque Nacional Kruger hubo una **eclosión de algas verdiazules** en varias presas que causaron la muerte de numerosos animales en los lagos afectados. Al parecer, las grandes poblaciones de hipopótamos representan un factor de riesgo importante, ya que causan la eutrofización de las aguas.

Se registró un brote de **fiebre del Valle del Rift** primero en una granja privada de cría de búfalos africanos cercana al Parque. Después hubo brotes secundarios de esta enfermedad transmitida por vector en vacas y ovejas y algunos focos se encontraban muy lejos del original. Se vacunó al ganado en las zonas afectadas. Es la primera vez que se detecta un brote de esta enfermedad en Sudáfrica desde 1999. Parece deberse a un factor climático relacionado con la eclosión de huevos de mosquito infectados.

Norte de Europa: han sido observadas infecciones y alta mortalidad causadas por **trichomonas** en gorriones, especialmente en verderones (*Chloris chloris*), en distintas localidades de Escandinavia y Gran Bretaña. Hasta ahora no se había encontrado esta infección en los gorriones.

En 2008, se ha efectuado un seguimiento del papel de los animales salvajes en el brote en curso de **lengua azul**. En Bélgica, se encontraron varios ciervos rojos (*Cervus elaphus*) seropositivos. En Suecia, se observó la enfermedad en ovinos y caprinos domésticos de varias granjas del sur del país. Muchos alces (*Alces alces*) y corzos (*Capreolus capreolus*) fueron analizados después del brote. Sólo un alce resultó ser seropositivo y todavía no se sabe si es un positivo falso o verdadero.

En Noruega y Suecia se observó un síndrome de alopecia en alces asociado con la **mosca del venado**. La mosca del venado también es común en Finlandia, donde no se ha notificado alopecia en los alces.

En los últimos años, empiezan a aparecer **perros mapaches** (*Nyctereutes procyonoides*) en el norte de Suecia, provenientes de Finlandia. La invasión de esta especie exógena no es deseada puesto que conlleva un grave impacto ecológico. Además, plantea un riesgo de introducción de enfermedades nuevas, como **E. multilocularis** y **la rabia**.

**La caquexia crónica** sigue extendiéndose entre los cérvidos salvajes de Canadá y Estados Unidos gracias a los desplazamientos de los propios animales, además del comercio y del transporte. Al grupo le preocupa el riesgo potencial del transporte de animales infectados y de introducir la enfermedad en Asia, el este de Rusia o Europa. No han sido encontrados focos nuevos de infección en cérvidos salvajes, pero el tamaño de los existentes sigue aumentando y la enfermedad se sigue detectando en algunas explotaciones comerciales de venados coliblanco y uapitíes. Ahora se dispone de pruebas documentadas del declive de las poblaciones cérvidas salvajes asociado con la caquexia crónica. Un estudio publicado recientemente por Miller *et al.* explica que “la infección por príon ha reducido drásticamente la esperanza de vida de los ciervos mulos adultos (*Odocoileus hemionus*)(>2 años). Ésta se calculaba en una media de 5,2 años adicionales por ciervo no infectado y en solamente 1,6 años adicionales para los infectados. La infección por príon también cuadruplicó la tasa de pumas (*Puma concolor*) que se ceban en los ciervos, lo que hace pensar que la epidemia podría alterar la dinámica depredador-presa, facilitando el éxito de la caza. Pese a la depredación selectiva, casi una cuarta parte de los adultos analizados estaban infectados. La alta prevalencia y la baja tasa de supervivencia de los ciervos infectados explican el marcado declive de esta población cérvida desde los años ochenta. Conclusión: las altas tasas de infección sumadas a una depredación intensa demuestran que incluso ecosistemas que parecen completos pueden resistir mal a la propagación y persistencia de enfermedades priónicas contagiosas. Además, el deterioro de las poblaciones infectadas puede causar desequilibrios locales en las redes de alimentación y los ciclos de nutrientes en los ecosistemas donde los ciervos son herbívoros importantes.”

En Estados Unidos se han vuelto a aislar **orbivirus exógenos** en cérvidos salvajes y cautivos que tenían enfermedad hemorrágica. En 2008, se aisló virus de serotipo 6 de la enfermedad hemorrágica epizootica por tercer año consecutivo. Desde 2006, ha sido extraído en cérvidos de Illinois, Indiana, Kansas, Missouri y Texas y se están haciendo estudios para evaluar la distribución de este nuevo serotipo. Se encontró virus de serotipo 3 de lengua azul en un cérvido salvaje de Arkansas, no muy lejos de donde se había encontrado en 2006 en Mississippi, al este. También en 2008 se encontró virus del tipo 12 de lengua azul por primera vez en Estados Unidos, en un ciervo en Tejas. La detección de estos virus no endémicos pone de relieve la importancia de diagnosticar a fondo las causas de la mortalidad de los animales salvajes.

**La tuberculosis bovina** sigue siendo un problema para los venados coliblanco salvajes (*Phalacrocorax auritus*) en el nordeste de la península inferior de Michigan y en el noroeste de Minnesota, así como en algunos cérvidos salvajes y bisontes salvajes en Canadá. Para suprimir esta enfermedad en los animales salvajes se recurre a la reducción de la densidad de la población cérvida y a prohibir que se den restos de alimentos a los animales, así como a la detección precoz y a la reducción del riesgo en los rebaños de ganado vacuno.

**La enfermedad de Newcastle** fue observada en el verano en los cormoranes orejados del centro de Canadá y en el norte de Estados Unidos. Causó la mortalidad más grave en varios años.

El impacto sanitario de **la crisis hipotecaria**: los casos en seres humanos de **virus del Nilo occidental** aumentaron en un 276% en 2007 en una ciudad de California debido a que las personas que no podían seguir pagando sus hipotecas abandonaron sus propiedades y las piscinas quedaron abandonadas.

## 5. El comercio de animales salvajes

El Dr. Karesh comentó varias cuestiones sanitarias relacionadas con el comercio mundial de animales salvajes y productos derivados. El comercio, tanto legal como ilegal, alcanza un volumen considerable: miles de millones de kilos de mamíferos, aves y reptiles salvajes son capturados y consumidos anualmente. Se calcula que más de mil millones de ranas son vendidas cada año. En algunas partes del mundo, se aplica la normativa sanitaria al comercio con productos derivados de animales salvajes, pero en otras, ni siquiera existen reglas. El comercio representa un riesgo no cuantificado de propagación de enfermedades infecciosas, como el hongo quitrido (*Batrachochytrium dendrobatidis*), y también favorece los intercambios de organismos infecciosos entre especies, como el coronavirus de la neumonía atípica, el virus Nipah y los filovirus.

Por otra parte, el comercio legítimo con animales salvajes alimenta la cría y a los centros zoológicos y es una importante fuente de proteínas e ingresos para mucha gente.

El Grupo de trabajo decidió que la OIE podría reunir a las distintas partes interesadas para que discutan juntas sobre el tema y evalúen el comercio y la gestión de riesgos con animales salvajes, así como lo relativo a la seguridad del abastecimiento alimentario, la subsistencia, la sustentabilidad y el impacto sobre la conservación. De esta manera, se podría informar objetivamente a la comunidad internacional.

## **6. El comercio de mercancías**

Los doctores Alex Thierman y William Karesh dirigieron el debate sobre el comercio de mercancías y sus consecuencias para los animales salvajes. Para empezar, no parece que ambos elementos tengan mucho que ver. El enfoque “mercancías” es una manera nueva de tratar las cuestiones comerciales que ayuda a superar la cuestión de “país, zona, compartimento libre o no libre de” permitiendo el comercio con productos de alto valor que han sido procesados debidamente para reducir los riesgos sanitarios. Por ejemplo, los productos lácteos transmiten la EEB. Actualmente se intenta decidir cómo podrían tratar la OIE de saber qué investigación es necesaria sobre qué productos y con qué prioridades.

Varios temas pueden interesar a los animales salvajes. 1) De cierto modo, si se admite en general el concepto de comercio de mercancías, se podría reducir la presión sobre los animales salvajes que pueden ser reservorios de enfermedades, como la fiebre aftosa en el búfalo africano (*Synceus caffer*), y también reduciría la necesidad de establecer cordones sanitarios a gran escala, que también entorpecen las migraciones de los animales, además de la circulación de las personas. 2) El “comercio de mercancías” podría modificar los modelos económicos para alentar la producción pecuaria en áreas donde no era económicamente viable o donde se necesitaban subvenciones considerables. Así se aumentaría la superficie utilizada para la producción ganadera y se reduciría la que está disponible para los animales salvajes. Otra opción sería utilizar la misma superficie para el ganado y los animales salvajes, reduciendo los impactos sanitarios del comercio con los productos cárnicos. 3) Al disminuir los problemas sanitarios, podrían reducirse las inversiones en gestión sanitaria del ganado y de los animales salvajes.

El grupo decidió centrar su atención sobre el estudio y las recomendaciones relativas a determinados capítulos del *Código* y del *Manual* de la OIE para verificar que engloban a los animales salvajes, en lugar de limitarse a recomendaciones generales.

## **7. Informe sobre 2008 del Grupo de Trabajo y estudio de los comentarios de la Comisión Científica y del Comité Internacional**

El grupo estudió el informe sobre 2008, del grupo de trabajo anterior, así como los comentarios que había hecho al respecto la Comisión Científica en su informe al Comité Internacional. El grupo tomó nota del apoyo de la Comisión y se manifestó a favor de integrar mejor las prioridades de la Comisión.

## **8. One World – One Health**

El Dr. Karesh dirigió el debate sobre *One World – One Health*™. La Sociedad de Conservación de la Naturaleza había empezado organizando una serie de simposios y reuniones en 2004 con el título en cuestión y tiene un programa de subvenciones para proyectos sanitarios y multidisciplinarios con ese nombre. Se trata, pues, de una marca registrada de la Sociedad (WCS) a los efectos de sus conferencias y del programa de financiación. Intervienen en esta acción diversos colaboradores y asociados, tanto del sector público como del privado. Se han organizado conferencias en Durban (2003), Nueva York (2004), Bangkok (2004), Pekín (2005) y Brasilia (2007).

La siguiente reunión está prevista para octubre de 2009 en Roma, en la FAO. La OIE patrocinará la reunión y ayudará con los contenidos. Además, a la OIE le interesa estudiar la posibilidad de organizar la reunión siguiente de OWOH en París, en 2010. El grupo de trabajo podría ayudar al comité de organización si la idea prospera. Fueron presentados dos temas posibles para la reunión: 1) Alcanzar un futuro sano para los animales salvajes (o la naturaleza) y las personas. Se convocaría a todos los interesados por la salud humana y animal y por el medio ambiente, para poner ejemplos de colaboración que mejoran la situación sanitaria. El valor de proteger la salud de los ecosistemas y de la fauna salvaje sería puesto de relieve en esta reunión y la OIE serviría de plataforma para atraer la atención sobre este importante concepto. 2) Implicaciones para el comercio con animales salvajes. Este

tema atraería a expertos en circulación de las enfermedades, sistemas comerciales y reguladores, antropología y sociología, gestión de la fauna salvaje, etc. para discutir sobre las complejidades del comercio mundial con animales salvajes y sus productos. La reunión podría también dar lugar a un número pluritemático de la *Revista Científica y Técnica de la OIE* con las principales contribuciones.

## **9. Centros Colaboradores para las enfermedades de los animales salvajes**

El Prof. Leighton, director del Centro Colaborador de la OIE para la vigilancia, la epidemiología y la gestión de las enfermedades de los animales salvajes, entregó un informe al Grupo de trabajo sobre las actividades del centro. El grupo dio las gracias al centro por su trabajo y le instó a seguir ayudando a la OIE con sus actividades.

## **10. Capacitación de los puntos focales**

El Centro se ha ofrecido a colaborar con la OIE para organizar un seminario de capacitación para los puntos focales. Se presentó y discutió un plan general, tomando en cuenta los comentarios que había hecho el Dr. Vallat al respecto. El grupo de trabajo apoyó el plan y los temas que se propone incluir en la primera sesión de formación. Se decidió que el primer seminario, que podría organizarse en la región americana en otoño de 2009, serviría de piloto y que después se adaptaría para las demás regiones de la OIE en los próximos años.

## **11. Mandato de los puntos focales para los animales salvajes**

El grupo estudió el proyecto de mandato y propuso varias rectificaciones. El texto corregido figura en el [Anexo IV](#).

El grupo habló asimismo de la cualificación que sería más apropiada para las personas que sean designadas como puntos focales.

Recomendaciones sobre las aptitudes que deben tener las personas designadas como puntos focales para los animales salvajes.

- Conocimiento de las enfermedades de los animales salvajes, en el país y en general,
- Conocimiento de las especies vertebradas y de su biología básica en lo que respecta al país,
- Conocer y estar en contacto con todas las personas y agencias, ministerios y autoridades competentes para los animales salvajes, sus enfermedades, las enfermedades zoonóticas y los servicios veterinarios del país,
- Pericia y experiencia con la comunicación y el establecimiento de redes,
- Capacidad de comunicarse en inglés, francés o español,
- Se le atribuirá un tiempo pagado suficiente para desempeñar sus tareas,
- Contará con el apoyo del Delegado.

## **12. Comunicaciones**

### **• La unidad de Comunicaciones de la OIE**

Glaïeul Mamaghani (jefa adjunta de la unidad) participó en la reunión para explicar las actividades del departamento con la prensa y con los miembros de la OIE.

El servicio de comunicación podría difundir internamente, en la OIE, un resumen corto de la reunión del grupo, como se hace con las revistas de prensa cotidianas, para informar a los departamentos de la OIE sobre el trabajo del grupo. También puede haber temas o mensajes específicos que el grupo podría desear dar a conocer, lo que podría hacer el departamento de Comunicación.

- **El ciber sitio**

El Dr. Daniel Chaisemartin y Giuseppe Manzi presentaron al grupo las versiones más recientes de su ciberpágina.

El grupo estudió las versiones actuales y futuras de la página y su contenido y aprobó su mejora y simplificación. Se decidió que los documentos y el contenido se irán actualizando sencillamente pidiéndole al webmaster que añada lo que se le envíe.

El grupo manifestó la necesidad de disponer de un enlace directo desde la portada del sitio de la OIE y así se lo pedirá al director general.

### **13. Mandato del grupo de trabajo**

El grupo estudió el texto del mandato que había elaborado el grupo anterior y decidió que los temas siguientes serían sus principales actividades:

- Revisión y desarrollo del *Código* y del *Manual*
- Cooperación con el personal de la OIE y los grupos *ad hoc*
- Ayudar a la OIE con las reuniones temáticas
- Capacitación de los puntos focales y desarrollo de capacidad en materia de sanidad de animales salvajes
- Representar a la OIE en las reuniones y conferencias para las que se le solicite.

#### **El grupo propone el siguiente mandato:**

1. Mantener una perspectiva global y una previsión sobre los problemas sanitarios de los animales salvajes que interesen a la OIE.
2. Ayudar a la OIE a incorporar las cuestiones relativas a los animales salvajes en sus normas, según convenga.
3. Ayudar a los Miembros de la OIE a desarrollar su capacidad de cumplir las normas y obligaciones de la OIE respecto a las enfermedades de los animales salvajes.
4. Ayudar a la OIE a recibir, registrar e interpretar las informaciones sobre los casos de enfermedades de animales salvajes provenientes de fuentes oficiales por medio de WAHIS y a mantener una red internacional para aportar informaciones sobre casos de enfermedades provenientes de fuentes oficiosas.
5. Asesorar a la OIE sobre los riesgos, la vigilancia, las respuestas y la gestión relativos a las cuestiones sanitarias relacionadas con los animales salvajes.
6. Tratar cuestiones específicas que plantee la OIE.
7. Ayudar a la OIE a comunicar y difundir información sobre la sanidad de los animales salvajes y representar a la OIE a su demanda.
8. Ayudar a la OIE a integrar de modo apropiado a los animales salvajes en sus programas y publicaciones de carácter educativo y científico.
9. Ayudar a la OIE en sus actividades de apoyo a los centros colaboradores para enfermedades de los animales salvajes.
10. El grupo responderá ante la Comisión Científica de la OIE.

### **Modo de actuación del grupo de trabajo**

1. El grupo se reunirá normalmente una vez al año en París, a mediados de cada año.
2. El grupo celebrará teleconferencias dos veces al año o más. En ellas participarán representantes del departamento Científico y Técnico de la OIE.
3. El grupo creará un foro protegido en internet para debatir, estudiar documentos y tratar distintas cuestiones. El personal de la OIE tendrá acceso al foro para conocer las actividades del grupo.
4. El presidente del grupo estará en contacto regularmente con el departamento Científico y Técnico de la OIE.
5. El grupo revisará su plan de trabajo una vez al año.
6. El idioma de trabajo del grupo será el inglés.

### **14. Taller sobre TFCA, en Kasane, Botsuana, 11-14 de noviembre de 2008**

La SADC (Comunidad para el Desarrollo del Sur de África) organizó recientemente un taller en Kasane, Botsuana, para estudiar la compatibilidad entre el concepto de áreas transfronterizas de conservación (TFCA) y las normas internacionales relativas a las enfermedades animales transfronterizas. Las TFCA son relativamente nuevas en África. Se trata de agrupar superficies de propiedad privada o pública por encima de las fronteras, para crear grandes áreas de gestión y conservación de los animales salvajes. Pese a que los efectos redundarían en beneficio de los animales y de las personas, plantean problemas sanitarios.

Algunas especies salvajes presentan un riesgo elevado para enfermedades de la lista de la OIE. Las TFCA propuestas suprimirían las cercas que dentro de los parques separan a los países y, al facilitar la circulación de los animales, también facilitarían la de los patógenos y los vectores.

El taller de SADC estudió estas cuestiones e identificó varias dificultades e incompatibilidades, que serán largas de resolver. Los siguientes focos de interés fueron identificados: 1) La ordenación territorial nacional y regional. Ayudaría a reinstalar los cercados para controlar las enfermedades y los animales, algo que se reclamó en la reunión. 2) El desarrollo de vacunas específicas para las regiones, para mejorar las defensas inmunitarias y permitir la convivencia de los animales salvajes con los domésticos. 3) El “comercio de mercancías” también se considera que tiene buenas perspectivas como posible solución para algunas cuestiones sanitarias. Transferir la focalización desde las zonas y áreas hacia los productos que son objeto de comercio y sus riesgos específicos. Una de las principales motivaciones para las TFCA es crear empleo y mejorar el desarrollo de las comunidades rurales, lo que todavía no se ha producido. La planificación de la conservación se ha realizado sin que participasen los veterinarios ni los sociólogos. Un buen ejemplo contrario es el programa AHEAD (*Animal Health in the Environment and Development*), [www.wcs-AHEAD.org](http://www.wcs-AHEAD.org), que SADC considera como un mecanismo más apropiado para implicar a más interlocutores en la planificación de las TFCA.

Puntos importantes para los Miembros de la OIE:

- 1) En la futura evolución de las TFCA, debería consultarse desde un principio a los servicios veterinarios y de conservación y a las comunidades y empresas.
- 2) Es necesario organizar cursos de capacitación para los veterinarios que trabajan en las TFCA, para informarles sobre las cuestiones relativas a la sanidad de los animales salvajes. El primer curso será impartido en abril en la universidad de Pretoria y el Jardín Zoológico Nacional, en Sudáfrica.

---

.../Anexos



**REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA OIE  
SOBRE ENFERMEDADES DE LOS ANIMALES SALVAJES**

**París, 26 – 29 de enero de 2009**

---

**Temario**

- 1) **Introducción, cuestiones prácticas y horarios de la reunión** – *Dr. William B. Karesh*
- 2) **Informe de Karim Ben Jebara sobre los sistemas de notificación de enfermedades de animales salvajes**
- 3) **Nuevas enfermedades emergentes y otras cuestiones sanitarias (infecciosas y no infecciosas)**
- 4) **Revisión del *Código Terrestre* y del *Manual de pruebas de diagnóstico*. Recomendaciones para la integración de los animales salvajes.** La revisión habrá concluido antes de la reunión de enero, se informará al grupo de trabajo y se debatirá en la reunión.
  - a. Tuberculosis
  - b. Fiebre aftosa
  - c. Peste porcina, clásica y africana
  - d. Lengua azul, enfermedad hemorrágica epizoótica
- 5) **Intervención del Dr. Bernard Vallat** (martes 9h30)
- 6) **Transporte de animales** – revisión del *Código* y recomendaciones para integrar a los animales salvajes. La revisión habrá concluido antes de la reunión de enero, se informará al grupo de trabajo y se debatirá en la reunión.
- 7) **Discusión general sobre el proceso de revisión del *Código* y el *Manual***
- 8) **Comentarios sobre el informe de la reunión de enero de 2008 del grupo de trabajo y examen de los comentarios de la Comisión Científica sobre el informe**
- 9) **Mandato o Plan de trabajo del grupo**
- 10) **El comercio con animales salvajes** – cómo debería la OIE tratar esta cuestión.
- 11) **El “comercio de mercancías”,** presentación del concepto y debate sobre los animales salvajes – Roy Bengis y Alex Thiermann.
- 12) **Conferencia de capacitación de los puntos focales** – Objetivos para la OIE, perspectivas
- 13) **One World - One Health** - debate sobre cómo puede ayudar el grupo a que la OIE integre a los animales salvajes
- 14) **Informe sobre las actividades del centro colaborador**
- 15) **Taller de SADC sobre las TFCA en Kasane, Botsuana, 11-14 de noviembre de 2008:** La compatibilidad entre el concepto de TFCA y las normas internacionales de gestión de las enfermedades animales transfronterizas
- 16) **Reunión con la Unidad de Comunicaciones de la OIE para:**
  - a. Discutir los modos de comunicar el trabajo del grupo,
  - b. Discutir los procesos de coleccionar y poner a disposición el producto del trabajo del grupo,
  - c. Discutir sobre un acceso abierto a los documentos de la OIE.

- 17) **Mandato de los puntos focales de la OIE para los animales salvajes** (información)
  - 18) **Planificación de la contribución del grupo a la Sesión General de la OIE en mayo de 2009**
  - 19) **Otras cuestiones que surjan durante la reunión** – discusión y planificación del trabajo futuro
  - 20) **Elaboración del informe**
-

**REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA OIE  
SOBRE ENFERMEDADES DE LOS ANIMALES SALVAJES**

**París, 26 – 29 de enero de 2009**

---

**Lista de participantes**

**MIEMBROS**

---

**Dr. William B. Karesh** (*Presidente*)  
Vice President, Global Health Program  
Wildlife Conservation Society  
2300 Southern Blvd.  
Bronx, NY 10460 EEUU  
Tel: 1-718-220-7100  
Fax: 1-718-220-7126  
E-mail: wkaresh@wcs.org

**Dr. Roy Bengis**  
Veterinary Investigation Centre  
P.O. Box 12, Skukuza 1350  
SUDÁFRICA  
Tel: (27-13) 735 5641  
Fax: (27-13) 735 5155  
E-mail: royb@nda.agric.za

**Dr. Marc Artois**  
Unité SPV, santé publique vétérinaire  
Ecole nationale vétérinaire de Lyon  
1, av. Bourgelat  
69280 Marcy l'Etoile  
FRANCIA  
Tel: (33-4) 78 87 27 74  
Fax: (33-4) 78 87 56 35  
E-mail: m.artois@vet-lyon.fr

**Dr. Yasuhiro Yoshikawa**  
Professor of Tokyo University  
Department of Biomedical Science  
Graduate School of Agricultural and Life  
Sciences  
The University of Tokyo  
1-1-1 Yayoi, Bunkyo-ku  
Tokyo 113-8657  
JAPÓN  
Tel: 81 3-5841-5038  
Fax: 81-3-5841-8186  
E-mail: ayyoshi@mail.ecc.u-tokyo.ac.jp

**Dr. John Fischer**  
Southeastern Cooperative Wildlife Disease  
Study, College of Veterinary Medicine  
University of Georgia, Athens - GA 30602  
EEUU  
Tel: (1-706) 542 1741  
Fax: (1-706) 542 5865  
E-mail: jfischer@uga.edu

**Dr. Torsten Mörner**  
Department of Wildlife, Fish & Environment  
National Veterinary Institute  
751 89 Uppsala  
SUECIA  
Tel: (46-18) 67 4214  
Fax: (46-18) 30 9162  
E-mail: torsten.morner@sva.se

**Dr. F.A. Leighton**  
Canadian Cooperative Wildlife Health Centre,  
Department of Veterinary Pathology,  
University of Saskatchewan  
Saskatoon, Saskatchewan S7N 5B4  
CANADA  
Tel: (1.306) 966 7281  
Fax: (1. 306) 966 7387  
E-mail: ted.leighton@usask.ca

**OFICINA CENTRAL DE LA OIE**

---

**Dr. Bernard Vallat**  
Director General  
12 rue de Prony  
75017 Paris, FRANCIA  
Tel: 33 - (0)1 44 15 18 88  
Fax: 33 - (0)1 42 67 09 87  
E-mail: oie@oie.int

**Dr. Gideon Brückner**  
Director general adjunto  
E-mail: g.bruckner@oie.int

**Dra. Elisabeth Erlacher-Vindel**  
Jefa adjunta del departamento Científico y Técnico  
e.erlacher-vindel@oie.int

**Dr. Karim Ben Jebara**  
Jefe del departamento de Información Zoonositaria  
E-mail: k.benjebara@oie.int

**Dra. Lea Knopf**  
Reconocimiento de los estatus zoonositarios  
Departamento Científico y Técnico  
E-mail: l.knopf@oie.int



**Revisión de los capítulos del Código y del Manual  
para incluir cuestiones relativas a los animales salvajes**

<b>Tuberculosis bovina</b>
----------------------------

**Código Terrestre (Capítulo 11.7):**

**Comentarios:**

- 1) Dada su forma actual, ¿debería este capítulo incluir a los búfalos africanos (*Syncerus caffer*) cautivos y libres en sus disposiciones generales? Existen al menos cuatro subpoblaciones de búfalos africanos en la región subsahariana que están infectadas por tuberculosis bovina. Algunas son de propiedad privada pero se crían en libertad.
- 2) ¿Debería este capítulo seguir limitándose a los bovinos? Cada vez hay más pruebas de que la tuberculosis afecta a distintas especies.
- 3) Son hospedadores conocidos de tuberculosis el búfalo africano, el kafue lechwe y el suricate en África subsahariana, el bisonte en Norteamérica, el tejón europeo en el Reino Unido, y el possum de cola de cepillo y el hurón en Nueva Zelanda.
- 4) Son hospedadores potenciales de mantenimiento los cérvidos en Norteamérica, el jabalí salvaje en Europa y el gran kudú y el jabalí verrugoso en el sur de África.
- 5) Se han identificado numerosas especies salvajes que son hospedadoras incidentales de tuberculosis bovina en regiones donde también hay hospedadores de mantenimiento.
- 6) En países o zonas donde viven especies salvajes infectadas, probablemente habrá que demostrar la ausencia de tuberculosis bovina demostrando la ausencia en los bovinos domésticos.

**Manual de Pruebas de Diagnóstico (Capítulo 2.4.7)**

**Comentarios:**

- 1) En la introducción se habla de necropsia y habría que subrayar que el palpado manual de los pulmones es la técnica más sensible para detectar lesiones pulmonares nodulares precoces. Habría que indicar también que las lesiones tuberculosas en general no son odoríferas.
- 2) Habría que enumerar de nuevo en la introducción a los verdaderos hospedadores de mantenimiento, los hospedadores potenciales de mantenimiento y los hospedadores incidentales.
- 3) En el párrafo 1a sobre examen al microscopio, se dice que las lesiones en bovinos suelen ser paucibacilares. Habría que indicar también que, por contraste, las lesiones en otras especies, como los primates, los felinos, los mustélidos (tejones) y marsupiales (possum de cola de cepillo), contienen grandes cantidades de microorganismos ácido-resistentes.
- 4) En el párrafo 1b, sobre el cultivo de *M. bovis*, habría que aconsejar que se utilicen muestras de nódulos linfáticos de la cabeza y muestras del tórax, el abdomen y los nódulos linfáticos periféricos para el cultivo, especialmente cuando el animal da positivo y no tiene lesiones visibles.
- 5) En la Sección 2, sobre pruebas de hipersensibilidad, habría que indicar que la prueba con tuberculina en la piel tiene poca especificidad (muchos positivos falsos) en los paquidermos.
- 6) También en la Sección 2, habría que mencionar que la prueba estándar intradérmica con tuberculina no ha sido validada en la mayoría de las especies no bóvidas y no cérvidas.
- 7) En la Sección 3a, sobre análisis de sangre en laboratorio, hay que indicar que la prueba de interferón gamma existe en sendos kits comerciales, uno para bovinos, uno para cérvidos y otro para primates. También hay que subrayar que solamente han sido validados para unas pocas especies de estos taxones.

- 8) En la sección 3c, sobre las pruebas eELISA, habría que indicar que pueden ser útiles como pruebas paralelas para detectar a animales anérgicos.
- 9) Por último, salvo la excepción de una prueba con tarjeta multi-antígenos (con sensibilidad y especificidad aceptables para detectar *M. tuberculosis* en elefantes cautivos) que ha sido recientemente aprobada en EEUU, no existe actualmente ninguna prueba validada indirecta ante mortem para la tuberculosis bovina en los paquidermos.

## Influenza aviar

### Código Terrestre (Capítulo 10.4)

**Comentario general:** la influenza aviar está relacionada con las aves silvestres y domésticas y el papel de las primeras en la epidemiología de la enfermedad, así como otras cuestiones relativas a las aves silvestres, está bien cubierto en este capítulo.

#### Artículo 10.4.1 – Disposiciones de carácter general:

**2:** la definición de ave de corral y de los tipos de aves que incluye no está completamente clara. Por ejemplo, las aves que se crían para su exhibición y para la producción cárnica, como las avestruces, pueden ser consideradas o no como aves de corral.

#### ► 4: Texto actual:

A efectos de *comercio internacional*, un Miembro no debe decretar la suspensión inmediata del comercio en respuesta a una notificación de presencia de infección por virus de influenza aviar altamente patógenos o levemente patógenos en aves que no sean de corral, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1.2.3. del *Código Terrestre*.

#### ► 4: Texto alternativo propuesto:

A efectos de *comercio internacional*, un Miembro no debe decretar la suspensión inmediata del comercio en respuesta a una notificación de presencia de infección por virus de influenza aviar altamente patógenos o levemente patógenos en aves, incluidas las aves silvestres, que no sean de corral, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1.2.3. del *Código Terrestre*.

**Explicación:** Es importante señalar que encontrar influenza altamente o levemente patógena en aves silvestres no debería afectar al comercio de aves de corral.

### Manual Terrestre (Capítulo 2.3.4)

El texto de este capítulo cubre suficientemente los procedimientos de diagnóstico para las aves de corral y las demás, aves silvestres incluidas, y también señala el problema de que se usan pruebas directas e indirectas en diferentes especies de aves silvestres y de que dichas pruebas no han sido validadas para cada especie.

## Enfermedad de Newcastle

### Código Terrestre (Capítulo 10.13)

#### A. Artículo 10.13.1.

#### ► Texto actual:

#### Disposiciones generales

1. A efectos de *comercio internacional* la enfermedad de Newcastle es una *infección* de las aves de corral causada por un virus del paramixovirus aviar de serotipo 1 (PMVA-1) que reúne uno de los criterios de virulencia siguientes:

Problema: este párrafo limita el capítulo entero a las “aves de corral”, tal como las define el *Código*. No obstante, existe un comercio con aves que corresponden a la definición de “aves de corral” de la OIE, por ejemplo, las aves que se venden como mascotas y que a veces están infectadas con la enfermedad de Newcastle. También hay productos, como el plumón recogido en los nidos de las aves silvestres, que son

objeto de comercio internacional. Las palomas de competición pueden ser portadoras de cepas del virus que corresponden a la definición del virus de la enfermedad de Newcastle. Otras especies silvestres, como los cormoranes, también pueden ser portadoras de cepas velogénicas del virus de la enfermedad de Newcastle. Los Miembros podrían desear incluir a estas especies en sus programas nacionales de vigilancia y podrían esperar que sus socios comerciales harán lo mismo e informarán sobre los resultados.

Recomendación: que las palabras “de las aves de corral” en esta parte de la Sección 10.13.1 se supriman.

► **Texto propuesto:**

**Disposiciones generales**

1. A efectos de *comercio internacional* la enfermedad de Newcastle es una *infección de las aves de corral* causada por un virus del paramixovirus aviar de serotipo 1 (PMVA-1) que reúne uno de los criterios de virulencia siguientes:

B. Artículo 10.13.3.

Proponemos insertar “de las aves de corral” en esta sección para puntualizar cuáles son las especies hospedadoras a las que se aplica este texto, como corresponde al cambio propuesto antes para 10.13.1.

► **Texto actual:**

**País, zona o compartimento libre de enfermedad de Newcastle**

Se puede considerar que un país, una *zona* o un *compartimento* está libre de enfermedad de Newcastle cuando una *vigilancia* de la enfermedad acorde con lo estipulado en los Artículos 10.13.20. a 10.13.24. ha demostrado la ausencia de *infección* por el virus de la enfermedad en el país, la *zona* o el *compartimento* durante los 12 últimos meses.

Si se detecta la presencia de *infección* por el virus de la enfermedad de Newcastle, el país, la *zona* o el *compartimento* libre hasta entonces de la enfermedad podrá recuperar su estatus sanitario 3 meses después de haber aplicado medidas de *sacrificio sanitario* (que incluyan la *desinfección* de todas las *explotaciones* afectadas), siempre y cuando se haya ejercido una *vigilancia* sanitaria acorde con lo estipulado en los Artículos 10.13.20. a 10.13.24. durante ese período de 3 meses.

► **Texto propuesto:**

**País, zona o compartimento libre de enfermedad de Newcastle**

Se puede considerar que un país, una *zona* o un *compartimento* está libre de enfermedad de Newcastle cuando una *vigilancia* de la enfermedad acorde con lo estipulado en los Artículos 10.13.20. a 10.13.24. ha demostrado la ausencia de *infección en las aves de corral* por el virus de la enfermedad en el país, la *zona* o el *compartimento* durante los 12 últimos meses.

Si se detecta la presencia de *infección* por el virus de la enfermedad de Newcastle en las aves de corral, el país, la *zona* o el *compartimento* libre hasta entonces de la enfermedad podrá recuperar su estatus sanitario 3 meses después de haber aplicado medidas de *sacrificio sanitario* (que incluyan la *desinfección* de todas las *explotaciones* afectadas), siempre y cuando se haya ejercido una *vigilancia* sanitaria acorde con lo estipulado en los Artículos 10.13.20. a 10.13.24. durante ese período de 3 meses.

C. Artículo 10.13.20.

Recomendamos que esta sección alerte a los Miembros sobre la frecuente presencia de cepas velogénicas del virus en dos grupos de aves silvestres.

► **Texto actual:**

**Vigilancia epidemiológica: introducción**

En los Artículos 10.13.20. a 10.13.24. del presente Capítulo se definen, completando las disposiciones del Capítulo 1.4., los principios y recomendaciones para la *vigilancia* de la enfermedad de Newcastle, según se define en el Artículo 10.13.1., en el territorio de los Miembros que deseen determinar su situación respecto de esta enfermedad. Puede tratarse de la situación de todo el país o de una *zona* o un *compartimento* del mismo. Estas recomendaciones también son válidas para los países que deseen demostrar la ausencia de enfermedad de Newcastle después de un *brote*, así como para los que deseen conservar el estatus de país, *zona* o *compartimento* libre de la *enfermedad*.

La *vigilancia* de la enfermedad de Newcastle es complicada a causa de la prevalencia de las infecciones por el serotipo 1 del paramixovirus aviar (PMVA-1) en muchas especies de aves domésticas y silvestres y de la utilización generalizada de vacunas contra esta enfermedad en las poblaciones de aves de corral domésticas.

El impacto y la epidemiología de la enfermedad de Newcastle varían mucho según las regiones del mundo y, por consiguiente, es imposible formular recomendaciones específicas para todas las situaciones posibles. Por lo tanto, las estrategias empleadas para demostrar la ausencia de la *enfermedad* con un grado aceptable de fiabilidad tendrán que adaptarse a cada situación local. Variables como la frecuencia de contactos de las aves de corral con aves silvestres, los diferentes niveles de bioseguridad y sistemas de producción, y la agrupación de diferentes especies susceptibles requieren estrategias de *vigilancia* específicas para cada situación. Incumbe al Miembro solicitante facilitar datos científicos que expliquen la epidemiología de la enfermedad de Newcastle en la región considerada y demuestren cómo se controlan todos los factores de riesgo. Por consiguiente, los Miembros tienen suficiente margen de maniobra para presentar argumentos bien fundados que demuestren la ausencia de infección por el virus de la enfermedad de Newcastle.

La *vigilancia* de la enfermedad de Newcastle se llevará a cabo en el marco de un programa continuo destinado a demostrar la ausencia de infección por el virus de la enfermedad de Newcastle en todo el territorio de un país o en una *zona* o un *compartimento* del mismo.

► **Texto propuesto:**

**Vigilancia epidemiológica: introducción**

En los Artículos 10.13.20. a 10.13.24. del presente Capítulo se definen, completando las disposiciones del Capítulo 1.4., los principios y recomendaciones para la *vigilancia* de la enfermedad de Newcastle, según se define en el Artículo 10.13.1., en el territorio de los Miembros que deseen determinar su situación respecto de esta enfermedad. Puede tratarse de la situación de todo el país o de una *zona* o un *compartimento* del mismo. Estas recomendaciones también son válidas para los países que deseen demostrar la ausencia de enfermedad de Newcastle después de un *brote*, así como para los que deseen conservar el estatus de país, *zona* o *compartimento* libre de la *enfermedad*.

La *vigilancia* de la enfermedad de Newcastle es complicada a causa de la prevalencia de las infecciones por el serotipo 1 del paramixovirus aviar (PMVA-1) en muchas especies de aves domésticas y silvestres y de la utilización generalizada de vacunas contra esta enfermedad en las poblaciones de aves de corral domésticas.

El impacto y la epidemiología de la enfermedad de Newcastle varían mucho según las regiones del mundo y, por consiguiente, es imposible formular recomendaciones específicas para todas las situaciones posibles. Por lo tanto, las estrategias empleadas para demostrar la ausencia de la *enfermedad* con un grado aceptable de fiabilidad tendrán que adaptarse a cada situación local. Variables como la frecuencia de contactos de las aves de corral con aves silvestres, los diferentes niveles de bioseguridad y sistemas de producción, y la agrupación de diferentes especies susceptibles requieren estrategias de *vigilancia* específicas para cada situación. Los Países Miembros deben saber que, entre las especies silvestres, se han encontrado cepas velogénicas del virus de la enfermedad de Newcastle asociadas en particular con la paloma silvestre (*Columba livia*) y con especies de cormorán (género *Phalacrocorax*). Incumbe al Miembro solicitante facilitar datos científicos que expliquen la epidemiología de la enfermedad de Newcastle en la región considerada y demuestren cómo se controlan todos los factores de riesgo. Por consiguiente, los Miembros tienen suficiente margen de maniobra para presentar argumentos bien fundados que demuestren la ausencia de infección por el virus de la enfermedad de Newcastle.



La *vigilancia* de la enfermedad de Newcastle se llevará a cabo en el marco de un programa continuo destinado a demostrar la ausencia de infección por el virus de la enfermedad de Newcastle en todo el territorio de un país o en una *zona* o un *compartimento* del mismo.

#### D. Artículo 10.13.22.

La utilización del término “enfermedad” en el tercer párrafo no coincide con la del resto del capítulo y debería cambiarse por el de “infección”.

#### ► **Texto actual:**

##### **Estrategias de vigilancia epidemiológica**

###### 1. Introducción

Los principios en que se basa la *vigilancia* de la *enfermedad* o la *infección* están bien definidos desde el punto de vista técnico. Todo programa de vigilancia requiere la colaboración de profesionales con competencia y experiencia en este campo y debe documentarse íntegramente. Los programas de *vigilancia* destinados a demostrar la ausencia de *infección* o de circulación del virus de la enfermedad de Newcastle deben prepararse cuidadosamente para evitar resultados insuficientemente fidedignos o excesivamente costosos y complicados desde el punto de vista logístico.

Si un Miembro desea declarar libre de *infección* por el virus de la enfermedad de Newcastle todo su territorio o una *zona* o un *compartimento* del mismo, la subpoblación que utilice para la vigilancia de la *enfermedad* o la *infección* deberá ser representativa de todas las aves de corral del país, la *zona* o el *compartimento*. Deberá utilizar varios métodos de *vigilancia* simultáneamente para definir con precisión la verdadera situación sanitaria de las poblaciones de aves de corral respecto de la enfermedad. La *vigilancia* será pasiva y activa, y la frecuencia de la *vigilancia* activa deberá corresponder a la situación sanitaria del país. Se combinará *vigilancia* aleatoria y específica, en función de la situación epidemiológica, y se utilizarán los métodos clínicos, virológicos y serológicos descritos en el *Manual Terrestre*. Si se utilizan otras pruebas, deberán ser pruebas reconocidas aptas para esta finalidad y validadas conforme a las normas de la OIE. El Miembro deberá demostrar que la estrategia de *vigilancia* escogida es adecuada para detectar la presencia de *infección* por el virus de la enfermedad de Newcastle, de acuerdo con lo estipulado en el Capítulo 1.4. y con la situación epidemiológica.

En las encuestas, el tamaño de la muestra seleccionada para las pruebas permitirá detectar la *infección* con arreglo a un objetivo de prevalencia determinado previamente y estadísticamente justificado. El tamaño de la muestra y la prevalencia estimada de la *enfermedad* determinarán el nivel de confianza en el resultado de la encuesta. El tipo de encuesta y la frecuencia de muestreo deberán basarse en la situación epidemiológica predominante o histórica. El Miembro justificará el tipo de encuesta y el nivel de confianza escogidos en función de los objetivos de la *vigilancia* y de la situación epidemiológica, de conformidad con lo estipulado en el Capítulo 1.4.

#### ► **Texto propuesto:**

##### **Estrategias de vigilancia epidemiológica**

###### 1. Introducción

Los principios en que se basa la *vigilancia* de la *enfermedad* o la *infección* están bien definidos desde el punto de vista técnico. Todo programa de vigilancia requiere la colaboración de profesionales con competencia y experiencia en este campo y debe documentarse íntegramente. Los programas de *vigilancia* destinados a demostrar la ausencia de *infección* o de circulación del virus de la enfermedad de Newcastle deben prepararse cuidadosamente para evitar resultados insuficientemente fidedignos o excesivamente costosos y complicados desde el punto de vista logístico.

Si un Miembro desea declarar libre de *infección* por el virus de la enfermedad de Newcastle todo su territorio o una *zona* o un *compartimento* del mismo, la subpoblación que utilice para la vigilancia de la *enfermedad* o la *infección* deberá ser representativa de todas las aves de corral del país, la *zona* o el *compartimento*. Deberá utilizar varios métodos de *vigilancia* simultáneamente para definir con precisión la verdadera situación sanitaria de las poblaciones de aves de corral respecto de la enfermedad. La *vigilancia* será pasiva y activa, y la frecuencia de la *vigilancia* activa deberá corresponder a la situación sanitaria del país. Se combinará *vigilancia* aleatoria y específica, en función de la situación epidemiológica, y se utilizarán los métodos clínicos,

virológicos y serológicos descritos en el *Manual Terrestre*. Si se utilizan otras pruebas, deberán ser pruebas reconocidas aptas para esta finalidad y validadas conforme a las normas de la OIE. El Miembro deberá demostrar que la estrategia de *vigilancia* escogida es adecuada para detectar la presencia de *infección* por el virus de la enfermedad de Newcastle, de acuerdo con lo estipulado en el Capítulo 1.4. y con la situación epidemiológica.

En las encuestas, el tamaño de la muestra seleccionada para las pruebas permitirá detectar la *infección* con arreglo a un objetivo de prevalencia determinado previamente y estadísticamente justificado. El tamaño de la muestra y la prevalencia estimada de la *enfermedad infección* determinarán el nivel de confianza en el resultado de la encuesta. El tipo de encuesta y la frecuencia de muestreo deberán basarse en la situación epidemiológica predominante o histórica. El Miembro justificará el tipo de encuesta y el nivel de confianza escogidos en función de los objetivos de la *vigilancia* y de la situación epidemiológica, de conformidad con lo estipulado en el Capítulo 1.4.

Los Artículos 10, 13, 15, 16, 17, 18 y 19 solamente tratan sobre la carne y los productos derivados, como las plumas, de las “aves de corral” según la definición de la OIE. No obstante, se comercia, o se podría, con carne, productos derivados y plumas de especies silvestres. Se vende carne de aves silvestres. Existe un comercio internacional de plumón recogido en nidos de ocas silvestres. Todas éstas son fuentes potenciales de virus de la enfermedad de Newcastle a las que podrían estar expuestas las aves de corral.

Recomendación: que la Comisión del Código considere la posibilidad de añadir un texto que trate sobre el comercio con aves silvestres, su carne, plumas y otros productos, aplicando las mismas disposiciones para las especies silvestres que se enumeran en el capítulo sobre la peste porcina africana.

### Fiebre aftosa

El grupo consideró que tanto el *Código* como el *Manual* cubren suficientemente a los animales salvajes. No obstante, el grupo considera también que el párrafo de introducción al principio del *Manual* (2.1.5) debería dar informaciones más explícitas sobre los dos ciclos epidemiológicos que mantienen la enfermedad, concretamente:

- 1) El ciclo del virus de tipo SAT, principalmente, en búfalos infectados permanentemente en África subsahariana, con propagación periódica entre el ganado, o entre artiodáctilos salvajes con los que conviven.
- 2) El ciclo de cepas principalmente europeas y asiáticas que están circulando y se mantienen en rumiantes domésticos en Asia, Sudamérica y el Oriente Medio.

El grupo tomó también nota de que las cuestiones relativas al comercio con mercancías ya se han integrado en la versión actual del *Código*, etc.

Las pruebas serológicas de fiebre aftosa están bien desarrolladas y varias pruebas indirectas pueden ser utilizadas para muchas especies hospedadoras diferentes.

La definición y el uso del término “zona tapón” no recabó el acuerdo de todos los miembros del grupo.

El grupo recomendó también que el *Código* declare explícitamente que un brote de fiebre aftosa en una estación de cuarentena no debería modificar el estatus zoonosanitario del país (siempre y cuando el brote se circunscriba a la estación).

### Peste porcina clásica

El grupo estudió los capítulos sobre esta enfermedad en el *Código* y el *Manual*. No se observaron defectos en el *Manual*, pero el grupo sugiere varias modificaciones para el texto del *Código*, capítulo 15.3:

#### **Código Terrestre (Capítulo 15.3)**

Se trata de las modificaciones siguientes:

**Artículo 15.3.1 – Disposiciones generales:**

- El “cerdo”, tal como está definido (doméstico, salvaje y formas salvajes de *Sus scrofa*), no es la única especie hospedadora del virus de la peste porcina. Otras especies de suidos (cerdos del Mundo Antiguo) y *Tayassuidae* (cerdos del Nuevo Mundo) son susceptibles a la infección en África, América y Asia. Este artículo debería relacionar a las especies salvajes susceptibles, del mismo modo que se hace en el capítulo sobre la peste porcina africana.

**Artículo 15.3.4** – el grupo acepta la mayoría de los cambios recomendados por el Grupo *ad hoc* de Epidemiología (reunión de 3-5 de septiembre de 2008, París), pero sugiere que se añada en el párrafo 1: “barreras naturales y artificiales...”.

De hecho, las barreras naturales solamente pueden ralentizar la propagación de la peste porcina entre las poblaciones de jabalíes salvajes, mientras que las barreras artificiales, como las vallas que cercan las carreteras europeas, han demostrado su eficacia para frenar la propagación espacial de una epizootia de peste porcina.

**Artículo 15.3.30**

- En el apartado 2 (Compartimento libre de peste porcina clásica), habría que modificar el primer miembro de la lista (a) como sigue: “confinamiento apropiado de los cerdos domésticos *para prevenir el intercambio de virus con cerdos salvajes*”;
- Último párrafo: habría que subrayar que las **fuentes de información** deberán incluir a las *autoridades competentes para los animales salvajes*, como primera fuente, aunque se pueda consultar a otras fuentes oficiosas.

**Artículo 15.3.31, Apartado 2 – “Vigilancia de la peste porcina clásica en las poblaciones de cerdos salvajes”**

Puesto que se trata de un apartado muy específico y muy importante, al aplicarse a varios objetivos de la vigilancia, debería constituir un artículo aparte (15.3.32) y no quedar englobado en “Restitución del estatus de país o zona libre de peste porcina clásica: condiciones de vigilancia suplementarias”.

El párrafo sobre “estimación de las poblaciones de cerdos salvajes” no resulta apropiado para el *Código*, tanto por su alto grado de detalle como porque el método más apropiado será diferente según las ocasiones. Esta frase debería ser sustituida por “*se calculará el tamaño de las poblaciones de cerdos salvajes mediante los métodos biológicos más exactos que se puedan aplicar*”.

En la lista de áreas de riesgo que figura al final del último párrafo, el segundo criterio debería sustituirse por “*subregiones con grandes poblaciones de cerdos salvajes*”. La razón de esta sugerencia es que lo que influye sobre la persistencia del virus es el número real de animales, más que la densidad de su población.

**Peste porcina africana**

El grupo considera que los animales salvajes están bien integrados en general en los capítulos sobre peste porcina africana del *Código* y el *Manual*. Fueron identificados dos problemas:

- 1) Las especies hospedadoras: La ficha de la universidad de Iowa sobre peste porcina africana, a la que se refiere la OIE, afirma que algunos cerdos del Nuevo Mundo (pecaríes, familia *Tayassuidae*) pueden infectarse y ser portadores del virus. Debería figurar la lista completa de especies susceptibles en el *Código* y en el *Manual*, mencionando a las dos familias susceptibles: *Suidae* y *Tayassuidae*.
- 2) Los laboratorios de referencia de la OIE deberían indicar qué pruebas serológicas son válidas para las especies salvajes distintas de *Sus scrofa*. El grupo tomó nota de que varias pruebas utilizan la proteína A o IgG anti-porcino (*Sus scrofa*) para ligarse con anticuerpos en el suero de la prueba. Estos reactivos pueden ligarse o no con los anticuerpos de todas las especies de las familias *Suidae* y *Tayassuidae*. El *Manual* debería indicar claramente para qué especies ha sido validada cada prueba.

## Lengua azul

### Código Terrestre (Capítulo 8.3)

**Comentarios generales** – Habría que plantearse incluir el virus de la enfermedad hemorrágica epizootica cada vez que se habla del virus de lengua azul, puesto que se trata de una enfermedad de declaración obligatoria y además está asociada con morbilidad y mortalidad del ganado en el norte de África desde 2006. Hay que evitar que el virus se introduzca en nuevas regiones por medio de la circulación de los animales. Además, las pruebas de diagnóstico de la enfermedad hemorrágica epizootica, sus síntomas y lesiones, y la epidemiología son similares, por no decir idénticos, a los de la lengua azul, ya que está implicada la especie *Culicoides* como vector, y por su estacionalidad, etc.(cf. Yadin, Brenner, Gelman *et al.* 2007, “*A Large-Scale Outbreak of Bovine Hemorrhagic Disease in Israel*”, www.isrvma.org).

#### Artículo 8.3.1 Disposiciones Generales

Tercer párrafo:

► **Texto actual:** “En caso de ausencia de signos clínicos en países ...”

► **Texto propuesto:** “En caso de ausencia de signos clínicos causados por el virus de lengua azul o por el virus de la enfermedad hemorrágica epizootica en países ...”.

**Explicación:** Ver Comentarios Generales.

#### Artículo 8.3.16 Vigilancia: introducción

Tercer párrafo:

► **Texto actual:** Las poblaciones de rumiantes salvajes susceptibles sólo deberán incluirse en la vigilancia si se destinan al comercio.

► **Texto propuesto:** Las poblaciones de rumiantes salvajes susceptibles deberán incluirse en la vigilancia.

**Explicación:** El artículo 8.3.17 declara que la finalidad de la vigilancia es “detectar la circulación de virus en un país o en una zona y no determinar el estatus sanitario de un animal o un rebaño”. Pueden existir rumiantes salvajes que no se destinen al comercio y que sean susceptibles al virus y que podrían servir como centinelas, en particular si los rumiantes infectados desarrollan síntomas agudos o infecciones mortales, lo que facilitaría la vigilancia pasiva o de criba.

### Manual (2.1.3.)

**Comentarios generales** – Habría que plantearse incluir el virus de la enfermedad hemorrágica epizootica cada vez que se habla del virus de lengua azul, puesto que se trata de una enfermedad de declaración obligatoria y además está asociada con morbilidad y mortalidad del ganado en el norte de África desde 2006. Hay que evitar que el virus se introduzca en nuevas regiones por medio de la circulación de los animales. Además, las pruebas de diagnóstico de la enfermedad hemorrágica epizootica, sus síntomas y lesiones, y la epidemiología son similares, por no decir idénticos, a los de la lengua azul, ya que está implicada la especie *Culicoides* como vector, y por su estacionalidad, etc.(cf. Yadin, Brenner, Gelman *et al.* 2007, “*A Large-Scale Outbreak of Bovine Hemorrhagic Disease in Israel*”, www.isrvma.org).

#### **Introducción, segundo párrafo, últimas frases**

► **Texto actual:** Una enfermedad grave similar de los rumiantes salvajes es la causada por el virus de la enfermedad hemorrágica epizootica (EHDV) que, como el virus de la LA (BTV), es un miembro del género Orbivirus, pero que está clasificado en un serogrupo diferente. A veces, la EHD puede causar en el ganado síntomas clínicos que parecen similares a los de la lengua azul.

► **Texto propuesto:** Una enfermedad grave similar de los rumiantes salvajes es la causada por el virus de la enfermedad hemorrágica epizootica (EHDV) que, como el virus de la LA (BTV), es un miembro del género Orbivirus, pero que está clasificado en un serogrupo diferente. A veces, la EHD puede causar en el ganado síntomas clínicos que parecen similares a los de la lengua azul. En 2006, el virus EHDV-7 estuvo asociado con un brote a gran escala de la enfermedad hemorrágica en Israel que afectó a más de cien rebaños y tuvo una tasa de morbilidad del 5-80% en las vacas lecheras y tasas de mortalidad muy bajas. No se notificaron enfermedades similares en los ovinos ni los caprinos durante este brote.

**Explicación:** es importante documentar la confirmación de los síntomas clínicos en el ganado causados por la infección por el virus de la enfermedad hemorrágica epizootica, porque ha sido sospechada en algunas infecciones naturales del ganado en el pasado, pero no se ha producido experimentalmente.

## Vigilancia sanitaria de los animales terrestres

### Capítulo 1.4.

#### Artículo 1.4.1. Introducción y objetivos, final del segundo párrafo

► **Texto que se propone actualmente:** se podría incluir a los animales salvajes porque pueden servir como reservorios y como indicadores sensibles de enfermedades importantes para el hombre y los animales domésticos. La vigilancia de los animales salvajes supone dificultades específicas que pueden ser muy distintas de las que implica vigilar al ganado.

► **Texto propuesto por el grupo:** se podría incluir a los animales salvajes porque pueden servir como reservorios y como indicadores sensibles de enfermedades importantes para el hombre y los animales domésticos y salvajes. La vigilancia de infecciones o enfermedades de los animales salvajes supone dificultades específicas que pueden ser muy distintas de las que implica vigilar al ganado.

**Explicación:** la OIE ha manifestado su interés por el estado sanitario de los animales salvajes a causa del valor de los animales salvajes, así como por su potencial para la epidemiología de las enfermedades humanas y de los animales domésticos.

#### Artículo 1.4.2. Definiciones, animal salvaje

► **Texto que se propone:** Mamíferos y aves que no están cautivos permanentemente o que se crían en libertad. Esta definición incluye a las categorías de “animal salvaje” (genotipo de animal salvaje que vive fuera del control humano) y “animal fiero” (genotipo de animal doméstico que vive fuera del control humano).

► **Texto que propone el grupo:** Mamíferos y aves (los anfibios y los reptiles son “animales acuáticos” a efectos de la OIE) que viven fuera del control de la influencia humana.

**Explicación:** como se proponía en un principio, la definición de animal salvaje no incluye a las especies cautivas ni a animales que se crían sueltos. El grupo de trabajo aplica la matriz 2X2, que define a los animales como salvajes, domésticos, fieros o cautivos (cf. informe de 1999 del grupo de trabajo). A efectos de la vigilancia sanitaria, puede ser necesario o útil examinar a alguna de las tres categorías que no son definidas como animal doméstico.

#### Artículo 1.4.3. Principios de vigilancia, 1. Tipos de vigilancia, b)

► **Texto actual:** En este capítulo, las actividades de vigilancia se clasifican según que se basen en:

i) encuestas estructuradas sobre una población, como, por ejemplo:

- muestreo sistemático en el momento del sacrificio,
- encuestas aleatorias,

O EN

ii) actividades de vigilancia estructuradas, no aleatorias, como, por ejemplo (...)

► **Texto propuesto:** En este capítulo, las actividades de vigilancia se clasifican según que se basen en:

i) encuestas estructuradas sobre una población, como, por ejemplo:

- muestreo sistemático en el momento del sacrificio,
- encuestas aleatorias,
- encuestas sobre infecciones en animales normalmente clínicos, animales salvajes incluidos,

O EN

ii) actividades de vigilancia estructuradas, no aleatorias, como, por ejemplo (...)

**Explicación:** tal como se presenta, parece que la vigilancia de los animales salvajes solamente se puede realizar con encuestas aleatorias, mientras que solamente es así cuando los animales salvajes padecen enfermedades clínicas causadas por una infección. En realidad, los aspectos relativos a los animales salvajes figuran en la sección sobre encuestas estructuradas. Es importante señalar que los animales normales clínicamente, salvajes o domésticos, están incluidos en los programas de vigilancia de patógenos significativos porque pueden ser portadores no aparentes o porque el período de incubación es largo antes de que se manifieste la enfermedad. Además, es posible que no se obtengan muestras de tamaño significativo si solamente se vigila a los animales con síntomas clínicos.

#### Artículo 1.4.4. Encuestas estructuradas sobre poblaciones

Habría que conservar el párrafo tres y añadir un párrafo sobre los animales salvajes:

Se pueden obtener especímenes para la vigilancia de infecciones o enfermedades de los animales salvajes en fuentes como los cazadores, los cadáveres de animales hallados en las carreteras, los mercados donde se vende carne de animales salvajes, la inspección sanitaria de la caza, las observaciones de morbilidad y mortalidad por el público, los centros de rehabilitación de la naturaleza, los biólogos y el personal de los organismos de protección de la naturaleza, los granjeros y otros propietarios rurales, naturalistas y conservacionistas. Los datos como datos de censo, tendencias temporales y el éxito reproductivo pueden ser utilizados del mismo modo que los registros de las explotaciones ganaderas con fines epidemiológicos.

**Explicación:** tal como se presenta, este párrafo solamente aparece actualmente en la sección relativa a la vigilancia estructurada no aleatoria. Sin embargo, es interesante obtener especímenes de animales salvajes en las mismas fuentes que se utilizan para las encuestas estructuradas de población (quizás con la excepción de las observaciones de morbilidad y mortalidad, y la rehabilitación de la naturaleza, según la enfermedad o infección que se pretenda detectar).

#### Artículo 1.4.5. Vigilancia estructurada no aleatoria, 1. j.

► **Texto que se propone actualmente:** Se pueden obtener especímenes para la vigilancia (...)

► **Texto que propone el grupo de trabajo:** Se pueden obtener especímenes para la vigilancia de infecciones o enfermedades de los animales salvajes (...)

**Explicación:** la vigilancia puede buscar agentes patógenos que no causan enfermedad clínica en determinadas especies o patógenos con un período de incubación largo antes de que se manifieste la enfermedad.

<b>Transporte de animales (Código: 7.2, 7.3 y 7.4)</b>
--

El grupo estudió los capítulos sobre transporte por vía marítima (7.2) y por vía terrestre (7.3). Ambos empiezan por un preámbulo que explica que se excluye a todas las especies que no figuran en la lista de especies domésticas. Por lo tanto, no es apropiado añadir a los animales salvajes aquí. Pero habría que buscar la manera de incluir el transporte de los animales salvajes en el *Código*. El capítulo sobre transporte por vía aérea (7.4) no fija límites para las especies y da margen para una orientación más global. Aquí se podrían añadir textos sobre los animales salvajes.

**Recomendación:** Modificar los textos de los capítulos 7.2 y 7.3 para ajustarlos al formato del 7.4, que permite tratar el transporte de todas las especies.

El grupo revisó también los capítulos del *Código* sobre diversas enfermedades, para determinar si en cada uno se toman en cuenta los problemas del transporte de los animales salvajes. Actualmente, los capítulos sobre enfermedad de Newcastle, peste porcina clásica, virus de la lengua azul y peste porcina africana **toman en cuenta** estas cuestiones del transporte de los animales salvajes. Los capítulos sobre fiebre aftosa, lengua azul, tuberculosis bovina, tuberculosis aviar e influenza aviar **no** los toman en cuenta.

El transporte internacional de los animales salvajes se realiza por una multitud de razones y las condiciones epidemiológicas pueden variar según las circunstancias.

Recomendación: el grupo recomienda que la OIE aliente a sus Miembros a valorar los riesgos sanitarios asociados con el transporte de los animales salvajes, para cada situación, aplicando las directrices para el análisis de riesgos que desarrolló el grupo para la OIE. Dichas directrices pueden ser consultadas en línea en la página del grupo dentro del sitio de la OIE o directamente en [http://www.ccwhc.ca/wildlife\\_health\\_topics/risk\\_analysis/rskguidintro.php](http://www.ccwhc.ca/wildlife_health_topics/risk_analysis/rskguidintro.php)>. Las directrices incluyen los enfoques destinados a reducir los riesgos sanitarios con ocasión del transporte internacional de animales salvajes.

---





### **Propuesta de mandato para los puntos focales de la OIE para los animales salvajes**

A fin de garantizar que se recaba un máximo de informaciones sobre las enfermedades animales, se pidió a los Miembros que designasen un punto focal nacional que debía ayudar al Delegado ante la OIE y actuar como contacto directo con el departamento de Información Sanitaria de la OIE para todo lo relativo a la información sobre las enfermedades animales. Este sistema está funcionando bien desde hace varios años. En la 76ª Sesión General, en mayo de 2008, se hizo hincapié una vez más en la importancia del punto focal y se pidió a los Delegados que nombrasen puntos focales adicionales para los animales salvajes, los productos veterinarios, la seguridad sanitaria de los alimentos, el bienestar de los animales y los animales acuáticos.

Como se dice en el informe final de la 76ª Sesión General, los puntos focales se encuentran bajo la autoridad del Delegado ante la OIE. Toda información transmitida a la OIE por los puntos focales debe ser transmitida bajo la autoridad del Delegado. Así será aunque el punto focal se encuentre en otro departamento o ministerio que no sea competencia de la autoridad veterinaria, puesto que la OIE considera que el Delegado es el único representante de su país.

#### ***Detalles sobre el cometido del punto focal para los animales salvajes:***

1. establecer una red de expertos en animales salvajes y sus enfermedades dentro del país o comunicarse con redes existentes;
2. establecer y mantener un diálogo con las autoridades competentes para los animales salvajes y sus enfermedades, zoonosis incluidas, en su país y facilitar la cooperación y comunicación entre las distintas autoridades que compartan la responsabilidad;
3. en nombre del Delegado de su país ante la OIE, asegurarse de que se recaba y transmite a la OIE toda la información sobre los animales salvajes, por medio de WAHIS (notificaciones inmediatas e informes de seguimiento, informes semestrales y cuestionarios anuales) para que el Delegado cumpla más eficientemente sus obligaciones con la OIE;
4. actuar como contacto directo con el departamento de Información Zoonosaria y el departamento Científico y Técnico para todo lo relacionado con la información sobre los animales salvajes y sus enfermedades;
5. recibir de la Oficina Central copias de los informes del Grupo de Trabajo sobre Enfermedades de los Animales Salvajes, los informes de los grupos *ad hoc* y de la Comisión Científica para las Enfermedades Animales que traten cuestiones relativas a los animales salvajes o a su relación con el ganado;
6. efectuar la consulta en su país con los expertos en animales salvajes y en sanidad animal sobre los proyectos de textos de las normas que se proponen en dichos informes, así como los proyectos de normas propuestos por la Comisión del Código que traten de enfermedades de animales salvajes;
7. y preparar los comentarios para el Delegado sobre cada informe pertinente, que reflejen la posición del Miembro o de la región, incluyendo los comentarios sobre las propuestas de normas y directrices de la OIE para los animales salvajes;
8. participar en las sesiones de capacitación para los puntos focales que organiza la OIE.



---

© **Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), 2009**

El presente documento fue preparado por especialistas a solicitud de la OIE. Excepto en el caso de su adopción por el Comité Internacional de la OIE, lo expresado refleja únicamente las opiniones de dichos especialistas. Este documento no podrá ser reproducido, bajo ninguna forma, sin la autorización previa y por escrito de la OIE.

Todas las publicaciones de la OIE están protegidas por un Copyright internacional. Extractos pueden copiarse, reproducirse, adaptarse o publicarse en publicaciones periódicas, documentos, libros o medios electrónicos, y en cualquier otro medio destinado al público, con intención informativa, didáctica o comercial, siempre y cuando se obtenga previamente una autorización escrita por parte de la OIE.

Las designaciones y nombres utilizados y la presentación de los datos que figuran en esta publicación no constituyen de ningún modo el reflejo de cualquier opinión por parte de la OIE sobre el estatuto legal de los países, territorios, ciudades o zonas ni de sus autoridades, fronteras o limitaciones territoriales.

La responsabilidad de las opiniones profesadas en los artículos firmados incumbe exclusivamente a sus autores. La mención de empresas particulares o de productos manufacturados, sean o no patentados, no implica de ningún modo que éstos se beneficien del apoyo o de la recomendación de la OIE, en comparación con otros similares que no hayan sido mencionados.